Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

**RESOLUCION D.P.P. Nº** RES-258-2023

USHUAIA, lunes 17 de abril de 2023

VISTO: el expediente DPP Nº E-81-2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "DESOBSTRUCCION DEL SISTEMA DE DESAGUES PLUVIALES DE LA PLAZOLETA DE CONTENEDORES DEL PUERTO USHUAIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Electrónica DPP Nº RES-211-2023, de fecha 28/03/2023, obrante en el adjunto 12, se aprobó la contratación directa por compulsa abreviada del servicio desobstrucción del sistema de desagües pluviales de la plazoleta de contenedores del Puerto Ushuaia y se adjudicó a la firma Patagonia Obras de Daniel Mario AGUILAR C.U.I.T. Nº 20-12883190-9, por la suma de pesos Seiscientos Sesenta y cinco mil con 00/100 ($ 665.000,00).

Que en el adjunto 15/21, obran constancias de las invitaciones a cotizar cursadas a distintas firmas y de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector del Formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el N° 16/2023, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y Anexo III de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 202/2020.

Que con fecha 03/04/2023 presenta su propuesta la Patagonia Obras de Daniel Mario AGUILAR C.U.I.T. Nº 20-12883190-9, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización.

Que en el adjunto 39, obra el cuadro comparativo suscripto por el Director General de Administración.

Que mediante Nota Electrónica N-DA-39-2023, agregada o en el adjunto 32, se otorgó intervención al área requirente.

Que en adjunto 34, el área requirente recomienda aceptar la oferta.

Que mediante Nota E Nº N-DGA-43-2023, obrante en adjunto 35 se remite al Sr. Presidente para su intervención, quien comparte criterio con el Director de Estudios y Proyectos recomienda continuar con el trámite correspondiente.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa, a la firma Patagonia Obras de Daniel Mario AGUILAR C.U.I.T. Nº 20-12883190-9.

Que en el Adjunto 44,, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 259/2023 – D.A.I., señalando no surgen observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 309/2022, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 395/2022 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 188/2023 AEXO II, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 202/2020 y Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial Nº 4521/2019, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial Nº 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E;

**ARTÍCULO 1º.-**Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada por Art. 18 inc. l) y Adjudicar a la firma Patagonia Obras de Daniel Mario AGUILAR C.U.I.T. Nº 20-12883190-9, por la suma de pesos Seiscientos Sesenta y cinco mil con 00/100 ($ 665.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 16/2023, a la firma Patagonia Obras de Daniel Mario AGUILAR C.U.I.T. Nº 20-12883190-9, por la suma de Pesos Seiscientos Sesenta y cinco mil con 00/100 ($ 665.000,00), para la contratación del servicio desobstrucción del sistema de desagües pluviales de la plazoleta de contenedores del Puerto Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 4º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida

determinada por nomenclador presupuestario del inciso 3-30220- a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 5º**.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN D.P.P. Nº** RES-258-2023